

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000316 de 6 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MODEMS GPRS COMO CANAL ALTERNO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DE AGUA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024, con Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación por medio de la Resolución DGEN No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental – DLIA de la Corporación, solicitó a la Secretaría General adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MODEMS GPRS COMO CANAL ALTERNO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DE AGUA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**”, para lo cual elaboró los correspondientes estudios, documentos previos y anexo de especificaciones técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOPI II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar un contratista que satisfaga esta necesidad, la Corporación decidió adelantar un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** regulado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 2º literal a) y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que en este sentido, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone: “**2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000316 de 6 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MODEMS GPRS COMO CANAL ALTERNO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DE AGUA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR”

eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos” (Cursiva y Negrita fuera del texto).

Que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$466.548.006) incluido IVA** y todo costo **DIRECTO e INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que el presupuesto del contrato para la **vigencia 2024** se encuentra respaldado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24604561 del 15 de octubre de 2024** y el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24604562 del 15 de octubre de 2024**, expedidos por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, LO PRIMERO QUE OCURRA**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, dentro del plazo correspondiente y determinado dentro del cronograma publicado en la plataforma SECOP II, no se recibieron solicitudes para limitar a MIPYMES, por lo tanto, el mismo NO fue susceptible de convocatorias limitadas a MIPYMES en los términos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los criterios de evaluación, factores de desempate y causales de rechazo.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el 6 de noviembre de 2024 se publicaron los estudios y documentos



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000316 de 6 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MODEMS GPRS COMO CANAL ALTERNO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DE AGUA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR”

previos, el análisis del sector, el proyecto del Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024**, a través de la plataforma SECOP II, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, los interesados CL INGENIERIA EN AUTOMATIZACION SAS y KRESKY ENVIRONMENTAL SAS, a través de la plataforma SECOP II, presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, por lo tanto y en atención a estas, la Corporación profirió respuesta que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II, el día 19 de noviembre de 2024.

Que a través de la Resolución SGEN No. 21247000224 del 19 de noviembre de 2024, la Corporación dio apertura al proceso de selección identificado como SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024, con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación en la plataforma SECOP II.

Que en atención a las observaciones extemporáneas presentadas el día 25 de noviembre de 2024 por parte de KRESKY ENVIRONMENTAL SAS, la Corporación profirió respuesta que se dio a conocer a través de mensaje publicado en la plataforma SECOP II, el mismo 25 de noviembre de 2024.

Que por medio de la Resolución SGEN No. 21247000258 del 27 de noviembre de 2024, la Corporación designó el Comité Evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024, quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y económicos de las propuestas presentadas con ocasión al cierre del proceso.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el día 26 de noviembre de 2024 a las 9:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso, evidenciando la presentación de la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL OFERENTE	T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS
---------------------	-------------------------------------



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000316 de 6 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MODEMS GPRS COMO CANAL ALTERNO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DE AGUA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR”

REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA SÁNCHEZ SOSA
---------------------	----------------------

Que conforme a lo anterior, el Comité Evaluador a través de documentos debidamente publicados en la plataforma SECOP II, expidió los Informes de Evaluación, los cuales fueron publicados el día 28 de noviembre de 2024, a través de los cuales se concluyó lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. CAR-SASI-013 DE 2024, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas, Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS	CUMPLE	CUMPLE

En este orden de ideas se considera que la propuesta presentada por el proponente T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS, se encuentra **habilitado** dentro del presente proceso de selección y por tal razón se procede a la calificación y ponderación.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Luego de realizada la verificación de cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada con ocasión del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA
T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION S.A.S.	CUMPLE

Que del 28 de noviembre de 2024 hasta el 03 de diciembre de 2024, se dio a conocer la verificación de los requisitos habilitantes, oferta técnica y criterios de calificación de la propuesta presentada, poniéndose a disposición de los oferentes, con el fin que se presentaran durante este lapso las observaciones y documentos subsanables que estimaran pertinentes, plazo durante el cual NO se presentaron observaciones a los Informes de Evaluación.

Que conforme a lo anterior, el día 5 de diciembre de 2024 se realizó la “Apertura del Sobre Económico” de la propuesta **HABILITADA** de **T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACIÓN SAS**, de tal forma que se procedió con la verificación de la



RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000316 de 6 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MODEMS GPRS COMO CANAL ALTERNO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DE AGUA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR”

Oferta Económica por parte del Comité Técnico Económico Evaluador y seguidamente se publica en la plataforma de SECOP II. Así las cosas, el Comité Evaluador encuentra que la oferta económica presentada por el único proponente no superó el precio oficial señalado en el pliego electrónico del proceso.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MODEMS GPRS COMO CANAL ALTERNO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DE AGUA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	1,00	UN	466.548.006,00	466.456.200,00	466.456.200,00
Nota 1 En esta pregunta señalará el monto total del presupuesto por lo tanto es imperioso que se limite a señalar el valor del presupuesto oficial es decir CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$466.548.006) incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO,							
1.2	El proponente deberá anexar el formato de PROPUESTA ECONOMICA		Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar el formato de PROPUESTA ECONOMICA)				
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá anexar el formato de PROPUESTA ECONOMICA'.							
1.3	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 35.360.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Bomba de doble diafragma eléctrica Comentarios proveedor: 12. Anexo 12. Propuesta Económica - CAR-SASI-013-20.xlsx	1,00	UN	25.373.670,00	25.370.000,00	25.370.000,00
2		Modem GPRS Comentarios proveedor: 12. Anexo 12. Propuesta Económica - CAR-SASI-013-20.xlsx	1,00	UN	9.992.297,00	9.990.000,00	9.990.000,00

Que en atención al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el subnumeral 5 del numeral 1.17.11. **PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA** del Pliego de Condiciones del proceso, el cual establece que: “Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”, por lo cual, el Comité de Evaluación no llevó a cabo la diligencia de subasta inversa.

Que en razón a las anteriores consideraciones, el Comité de Evaluación mediante Informe de Evaluación publicado el día 5 de diciembre de 2024 en la plataforma de SECOP II, determinó que **T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACIÓN SAS**, siendo el único oferente dentro del proceso y cuyos bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas, se encuentra habilitado y su valor ofertado en la propuesta económica CUMPLE, debido a que no supera el presupuesto oficial establecido por la Corporación.



RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000316 de 6 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MODEMS GPRS COMO CANAL ALTERNO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DE AGUA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR”

Que en consideración a lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección abreviada **CAR-SASI-013-2024** al único proponente **T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACIÓN SAS**, identificado con NIT: 901.239.808-1, representado legalmente por **LILIANA SANCHEZ SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.867 de Bogotá D.C., por una suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$466.548.006) incluido IVA** y todo costo **DIRECTO** e **INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, conforme a lo señalado en el numeral 3.4.1. de los Pliegos de Condiciones.

Que en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024**, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de “mensajes” y “observaciones al Pliego de Condiciones” habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

Que en mérito de lo expuesto el Secretario General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024**, cuyo objeto corresponde a: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MODEMS GPRS COMO CANAL ALTERNO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DE AGUA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**”, al proponente **T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACIÓN SAS**, identificado con NIT: 901.239.808-1, representado legalmente por **LILIANA SANCHEZ SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.867 de Bogotá D.C., por una suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$466.548.006) incluido IVA** y todo costo **DIRECTO** e **INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, por ser el único proponente que se encuentra habilitado, cumple con las



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000316 de 6 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MODEMS GPRS COMO CANAL ALTERNO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DE AGUA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR”

especificaciones técnicas y el valor ofertado no supera la disponibilidad presupuestal para el contrato.

Los valores señalados por el oferente en su propuesta incluyen la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, NOTIFICAR de forma ELECTRÓNICA la presente resolución a **T&A TELEMETRIA Y AUTOMATIZACIÓN SAS**, al correo electrónico suministrado en la propuesta, gerencia@telemetriayautomatización.com a fin que suscriba y perfeccione el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta económica, el Pliego de Condiciones Definitivo de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024, así como las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 399 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución a través de la plataforma SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo señalado en el Parágrafo Primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000316 de 6 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAR-SASI-013-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MODEMS GPRS COMO CANAL ALTERNO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DE AGUA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR”

Proyectó: Jorge Ivan Castiblanco Garzon / SGEN

Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 104 E-mail: sau@car.gov.co